

BASES Y CONDICIONES PARA ARRANCANDONGA – Socialab Uruguay

Con el objetivo de reunir en una plataforma de colaboración abierta propuestas de emprendedores dedicados a áreas culturales y creativas de todo el territorio nacional, es que Socialab Uruguay, en alianza con la Universidad Tecnológica de Uruguay (UTEC) y con el apoyo de ANDE lanzan "Arrancandonga" Impulso a los emprendimientos creativos y culturales.

Las características que deben cumplir los emprendimientos que formen parte del programa son, por un lado, dedicarse a alguna de los siguientes sectores: **audiovisual** (animación – cine – video – tv – radio y otras difusiones), **artes visuales** (fotografía – pintura – escultura), **artes escénicas** (teatro – artes circenses – danzas – títeres – espectáculos), **patrimonio natural y cultural** (productos derivados y servicios de museos – paisajes culturales – gastronomía – sitios históricos), **editorial y medios impresos** (libros – otras publicaciones), **diseño** (interior – gráfico – moda – artes gráficas e ilustración – joyería – juguetes), **música, servicios creativos** (arquitectura – publicidad – Investigación y desarrollo creativos, cultural y recreacional), **expresiones culturales tradicionales** (artesánías – festivales y celebraciones) y **nuevos medios** (software, videojuegos, contenido creativo digital).

Por el otro, que tengan o quieran desarrollar un modelo de financiamiento que permita hacer de sus propuestas negocios sustentables.

Uno de los focos del programa será el desarrollo de modelos de negocio para el emprendimiento seleccionado, con el objetivo de que genere una propuesta de valor significativa para sus usuarios/clientes, con un modelo de negocios de doble impacto y con un plan de escalabilidad nacional y/o internacional.

1. La participación en la presente convocatoria (en adelante, el "Programa"), Socialab Uruguay (en adelante el "Organizador") con domicilio en la calle Maldonado 1868, implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones (en adelante las "Bases") las cuales serán publicadas en el sitio web: socialaburuguay.com (en adelante el "Sitio").

2. El Programa tendrá validez para residentes de la República Oriental del Uruguay (en adelante el "Territorio") y se desarrollará desde el 02 de setiembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022 (en adelante, el "Plazo de Vigencia").

3. Participación:

a. Podrán participar en el presente Programa todas aquellas personas físicas mayores a 18 años, que residan en el Territorio (en adelante los "Participantes"). No podrán participar los empleados y/o directivos del Organizador, sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad, ni los proveedores vinculados a este Concurso.

b. Los Participantes pueden presentarse de forma individual o grupal. En caso que las ideas sean presentadas en grupos se deberá asignar una persona responsable del proyecto que será el referente para los organizadores y tendrá la potestad en todas las instancias. Los demás miembros del equipo podrán participar en el **encuentro virtual y la devolución con la comunidad**.

c. Las y los Participantes deben tener disponibilidad para participar en las jornadas de trabajo que contemplan los períodos del programa.

4. Forma de Participar: para poder participar de este programa los Participantes interesados deberán ingresar al formulario alojado en el Sitio, llamado: “Arrancandonga”. Deberán completar el formulario y postulación con el fin de describir su emprendimiento y su propósito en ser seleccionado. Una vez enviada la respuesta al formulario el usuario ya está participando del **encuentro virtual**.

Las ideas presentadas deben ser etiquetadas en uno de los siguientes sectores:

1. Audiovisual (animación – cine – video – tv – radio y otras difusiones)
2. Artes visuales (fotografía – pintura – escultura)
3. Artes escénicas (teatro – artes circenses – danzas – títeres – espectáculos)
4. Patrimonio natural y cultural (productos derivados y servicios de museos – paisajes culturales – gastronomía – sitios históricos)
5. Editorial y medios impresos (libros – otras publicaciones)
6. Diseño (interior – gráfico – moda – artes gráficas e ilustración – joyería – juguetes)
7. Música
8. Servicios creativos (Arquitectura – publicidad – Investigación y desarrollo creativos, cultural y recreacional)
9. Expresiones culturales tradicionales (artesanías – festivales y celebraciones)
10. Nuevos medios (software, videojuegos, contenido creativo digital)
11. Otros: _____

5. Registro.

La fecha límite de postulación es el 22 de setiembre de 2021.

Las y los usuarios que se postulen se comprometen a tener un comportamiento adecuado y afin al propósito del programa. Deberán utilizar un lenguaje adecuado; no está permitido utilizar un lenguaje vulgar, obsceno, discriminatorio u ofensivo ni ninguna actividad que promueva la discriminación ni atente contra el orden público ni la moral. La Organización se reserva el derecho de eliminar todo comentario que no cumpla con los requisitos o vaya contra el desarrollo del Programa, sin previa notificación. Asimismo, el contenido de cada mensaje enviado por el Participante es de única y exclusiva responsabilidad civil y penal de quien lo envió y/o utilizó.

Al participar del Programa, los Participantes autorizan en forma gratuita a www.socialab.com o a cualquier otro tercero a reutilizar y/o republicar en cualquier otro medio y/o en cualquier otra red social los contenidos volcados en las propuestas y/o comentarios de la plataforma.

Los Participantes del Programa declaran ser los autores originales de los emprendimientos. Los Participantes son los únicos responsables por el material enviado al Organizador y la autenticidad de la información entregada al momento de postular y en posibles entrevistas.

Las y los Participantes se hacen totalmente responsables de lo que registren en el formulario y declaran que provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición. Por lo tanto, el Organizador no ha sido autor de las ideas ni se responsabiliza por estas.

6. Etapas del Programa:

Una vez se realice el Encuentro Virtual los días 24 y 25 de setiembre, las y los Participantes seleccionados pasarían a una siguiente etapa que sería el Programa.

Quienes pasen a esa siguiente etapa se comprometen a dedicar **8 horas semanales** durante los meses de octubre y noviembre, además de realizar la actividad de devolución a la comunidad entre los meses de diciembre y enero de 2022.

7. Criterios de evaluación: los criterios por los cuales se elegirán a las propuestas a pasar a la siguiente etapa (el Programa) serán:

Criterios para el PROGRAMA*	
Trabajos presentados	20%
Vínculo y participación con la comunidad local	20%
Viabilidad de implementación del emprendimiento	15%
Necesidad de participar del programa	15%
Adaptación de aprendizajes	15%
Grado innovador	10%
Impacto social positivo	5%

*Se tendrá en cuenta la representatividad territorial y de sectores de los emprendedores seleccionados para el programa así como también la posibilidad de generar alianzas entre sí.

8. Notificación de los emprendimientos.

a. Personas seleccionadas. Las y los emprendedores seleccionados para participar en el Programa se notificarán por el Sitio. También se realizará un envío al correo electrónico entregado por los postulantes en el formulario de registro, siendo responsabilidad de estos dar acuse de recibo. El Organizador los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso. La fecha estimada para notificar sería hasta el 06 de octubre de 2021.

b. Reportes de evaluaciones. Los participantes pueden solicitar al Organizador un reporte con su evaluación. La vía para hacerlo será por medio de un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones (uruguay@socialab.com). El plazo de envío del mismo dependerá de la demanda de informes solicitados. Así mismo, el participante que pida esta información tiene plazo de dos semanas para hacerlo.

9. Beneficios: Los emprendimientos seleccionados para participar en el Programa tendrán capacitaciones asociadas a las siguientes temáticas:

- Manejo del tiempo y liderazgo
- Administración y finanzas
- Armado de presupuestos
- Medición de impacto
- Validación de prototipo

10. La participación en este Programa es sin obligación de compra de ningún bien o servicio.

11. Será a cargo de los Participantes el pago de todos los gastos en que incurra con motivo o en ocasión de concurrir a reclamar y/o retirar y/o usar su premio. Ejemplo: traslados desde el interior del país.

12. Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero. El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, o los terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente Concurso declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

13. El Organizador se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que no respete los términos y condiciones establecidos en el presente.

14. El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Programa o causar daños en los equipos o software de los Participantes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores de acceso al Sitio del concurso, que no sean imputables al Organizador. El Organizador no responderá ante la falta de funcionamiento del sistema de registro por fallas o interrupciones no imputables al mismo.

15. Las personas Participantes y las personas ganadoras autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus nombres, imágenes personales y/o voces para publicitar este Concurso en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia del Concurso y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

16. El Organizador se compromete a no vender ni ceder los datos de los registros del concurso sin autorización de los Participantes. Excepto aviso en contrario, se considerará que los Participantes, por el hecho de participar en el Concurso, autorizan al Organizador a enviarles información sobre actividades que lleve a cabo.

17. Las ideas presentadas por las y los participantes pertenecen a ellos por ende el Organizador y las contrapartes que apoyan el Programa no pueden realizar acciones de propiedad intelectual sobre ellas. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual de las eventuales obras, patentes de invención o de cualquier tipo que sean, recae en forma exclusiva en los participantes. No obstante, la organización participante del Desafío tendrá prioridad frente a cualquier otra institución en ofrecer una alianza a los emprendedores.

18. La participación en el Programa implica la aceptación de estas Bases. El Organizador podrá modificar los puntos enunciados en estas Bases por razones no imputables al mismo y siempre que no importen un cambio esencial en el concurso, siendo responsabilidad de los Participantes corroborar si las Bases han sido modificadas. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del concurso serán definitivas.

19. Serán de aplicación en el supuesto de controversias las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y serán competentes los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Montevideo.